

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-

Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N°1301/94 y su modificatoria N° 1458/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor señora Ana María Cristina Peirano hasta el 30 de abril de 1995, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MACCHI
VICEPRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION